



29

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
Oficina de Abastecimientos y Serv. Aux.	
RECIBIDO	
Hora:	Folios:
Reg:	Firma:

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 174 2013-GRJ/ORAF

Huancayo, 21 MAR. 2013

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 520-2013-GRJ/ORAF-OASA, de fecha 15 de Marzo del 2013, solicitando la aprobación del Expediente de Contratación de: **LICITACION PUBLICA N° 004-2013-GRJ-CE-B-Subasta Inversa Electrónica-primera convocatoria**, por Adquisición de Cemento Portland Tipo I, para la Obra: "Mejoramiento de la carretera vecinal Huancayo-El Tambo-San Agustín de Cajas-Hualhuas-Saño-Quilcas-San Jerónimo de Tunán-Ingenio, Provincia de Huancayo-Junín";

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 001-2013-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 07 de Enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, correspondiente al Ejercicio presupuestal 2013;

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 078-2013-GRJ/ORAF, de fecha 13 de Febrero del 2013, se aprobó la inclusión al Plan Anual de Contrataciones, del proceso que se contrae en la presente Resolución;

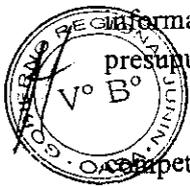
Que, el expediente de contratación remitido por la Coordinación de Adquisiciones de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el "INSTRUCTIVO N° 001-2009-GRJ/GGR, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 123-2009-GR-JUNIN/GGR de fecha 22 de Abril del 2009; habiéndose establecido que el valor referencial, por Adquisición de Cemento Portland Tipo I, para la Obra: "Mejoramiento de la carretera vecinal Huancayo-El Tambo-San Agustín de Cajas-Hualhuas-Saño-Quilcas-San Jerónimo de Tunán-Ingenio, Provincia de Huancayo-Junín", asciende a la suma de S/. 501,600.00 (Quinientos Un Mil Seiscientos con 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y en precios referidos al mes de Marzo del 2013;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las especificaciones técnicas, el valor referencial, y la certificación de crédito presupuestario, corresponde proceder a la aprobación del Expediente de Contratación;

Con la conformidad de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, en lo que es de su competencia y estando a la delegación efectuada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR, del 22 de Noviembre del 2012;

Doc: 287513

Exp: 186201





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación correspondiente a: **LICITACION PUBLICA N° 004-2013-GRJ-CE-B-Subasta Inversa Electrónica-primera convocatoria**, por Adquisición de Cemento Portland Tipo I, para la Obra: "Mejoramiento de la carretera vecinal Huancayo-El Tambo-San Agustín de Cajas-Hualhuas-Saño-Quilcas-San Jerónimo de Tunán-Ingenio, Provincia de Huancayo-Junín", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y cuyo contenido se indica en el cuadro siguiente:

REQUISITO	DOCUMENTO DE REFERENCIA	INDICE DE FOLIOS
Requerimiento del Área Usuaria	Reporte N° 029-2013-GRJ-GRI/SGO	001
Características	Términos de Referencia (Especificaciones técnicas)	002 al 005
Sustento de Valor Referencial	Resumen ejecutivo de estudio de posibilidades que ofrece el mercado	013 al 015
Disponibilidad Presupuestal	Disponibilidad Presupuestal	007
Copia del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones	Consulta de planes anuales - SEACE	008
Numeración de proceso de selección, extendida por el OEC	Licitación Pública N° 004-2013-GRJ-CE-B-Subasta Inversa Electrónica-primera convocatoria	



ARTICULO SEGUNDO.- El Valor Referencial del proceso de selección cuyo expediente de contratación es aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución asciende a la suma de S/ 501.500.00 (Quinientos Un Mil Seiscientos con 00/100 nuevos soles), incluido impuestos y en precios fijados al mes de Marzo del 2013.

ARTICULO TERCERO.- Los originales del expediente de Contratación aprobados por el Artículo Primero de la presente Resolución, serán remitidos a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, con el fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el proceso de selección correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración de los documentos que componen el expediente de contratación y lo sustentan son responsables de su veracidad y la exactitud de su contenido.

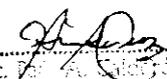
ARTICULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para los fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MBA/CPCO. Luis Alberto Salvaterra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y fines que correspondan.

Hyo. 05 MAR 2013


Lic. [Nombre] Sub Dirección Santa Cruz
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

